**Política de Privacidad y Protección de Datos**

**SEDUC**

Este documento se enmarca en los siguientes principios que inspiran el Proyecto Educativo de SEDUC:

Desde sus inicios los colegios pertenecientes a la red de SEDUC han tenido como principio fundamental, el que los padres son los primeros educadores de sus hijos, y que los colegios son colaboradores de las familias en esta tarea.

Asimismo se ofrece a nuestra comunidad educativa una educación integral, con el convencimiento de que se debe colaborar para que cada alumno alcance su máxima realización, de acuerdo a su particular modo de ser.

Todos los establecimientos trabajan animados con el afán de ser centros educativos en los que se facilite y viva la identidad cristiana, con respeto a la libertad individual de cada uno de sus integrantes.

Finalmente, de acuerdo a su naturaleza de institución educativa, SEDUC busca la excelencia académica, con el fin de que sus egresados sean un aporte al progreso de los ambientes en los que se desempeñen.

SEDUC respeta el deber de protección de los datos de carácter personal de los miembros de las comunidades educativas de los establecimientos educacionales que forman parte de la red SEDUC, en conformidad a la Constitución Política de la República de Chile, la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada del año 1999 y sus modificaciones (\*). Esta Política de Privacidad y Protección de Datos también ha considerado las nuevas tendencias en relación a la protección de datos, como es el caso del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea el que, si bien no es aplicable a Chile, se encuentra a la vanguardia de lo que en materia de protección de datos se refiere.

Cabe tener presente que a la fecha de dictación de la presente Política, se encuentra en discusión en el Congreso Nacional una modificación a la citada Ley N°19.628, según proyecto que ingresó al Senado el 15 de marzo del año 2017 y todavía se encuentra en tramitación.

Para los efectos del presente documento, a las siguientes expresiones y frases que se les otorgará el sentido que se indica a continuación de cada una de ellas:

.- **Datos de carácter personal o datos personales**, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables.

.- **Datos sensibles**, aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

.- **Responsable del registro o del banco de datos**: Persona o personas naturales a quienes competen decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos de carácter personal, independiente del hecho que tengan o no una designación formal y/u oficial para desempeñar dichas funciones. Se comprende dentro de esta definición a los Directores y a los miembros de los Consejos de Dirección de cada colegio.

Asimismo, en relación a otros términos técnicos utilizados en este documento, se estará a las definiciones del Artículo 2° de la Ley N°19.628.

La Política de Privacidad y Protección de Datos de SEDUC es comunicada a todo el personal responsable del tratamiento de datos y puesta a disposición de todas las partes interesadas, a saber, padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación y personal administrativo.

En consecuencia, la presente Política de Privacidad y Protección de Datos involucra a todo el personal responsable del tratamiento de los mismos, que debe conocerla y asumirla, considerándola como propia, siendo cada miembro responsable de aplicarla y de verificar las normas de protección de datos aplicables a su actividad, así como identificar y aportar las oportunidades de mejora que considere oportunas con el objetivo de alcanzar la excelencia en relación con su cumplimiento.

**I.- Protección de datos personales**

Los responsables del tratamiento de los datos serán responsables de aplicar, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas tecnológicas organizativas apropiadas, concebidas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias en el tratamiento.

Los responsables del tratamiento serán, asimismo, responsables de aplicar las medidas tecnológicas y organizativas apropiadas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento.

Las medidas que garanticen la protección de los datos personales serán aplicables durante el ciclo completo de la vida de la información.

Los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado.

Los datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

Los datos personales serán exactos y actualizados; se adoptarán todas las medidas razonables para que se supriman o rectifiquen sin dilación los datos personales que sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan.

Los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales serán tratados con una seguridad adecuada de ellos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas. Con este objetivo SEDUC adoptará las medidas adecuadas tendientes a garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales. Dichas medidas tendrán por objeto evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado. Estas medidas comprenderán la utilización de medios tecnológicos, el establecimiento del Registro de Tratamiento de Datos que se menciona más adelante en este documento y la conducción de Auditorías periódicas.

Los datos serán almacenados de modo que permitan el acceso de su titular a los mismos. El acceso a dichos datos podrá solicitarse directamente al o los responsables de su conservación dentro de cada Comunidad Educativa. Cada Comunidad Educativa determinará si hay datos de carácter personal a los que se pueda acceder por medio de los respectivos sitios web. En este último caso existe un sistema de claves por ***familia/alumno,*** el que permite no solo acceder a la información de forma segura, sino que también a que cada usuario contribuya con la seguridad del sistema.

Durante el ciclo de vida de la información, todo el personal con acceso a los datos será convenientemente formado e informado acerca de sus obligaciones en relación con el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

SEDUC no hace uso comercial de la información recopilada de los distintos miembros de las Comunidades Educativas.

SEDUC no dará acceso al registro de Datos Personales a terceros ajenos a Seduc o de las Comunidades Educativas ni transferirá dicho registro. No obstante lo anterior, en caso de ser requerido judicial o administrativamente se hará entrega de la información solicitada.

Si se produce destrucción, pérdida, alteración accidental o ilícita, comunicación o acceso no autorizado, lo que se denomina una “violación de seguridad” en relación a los datos de carácter personal que mantenga SEDUC, se notificará a la Policía de Investigaciones y, en su caso, se comunicará a los interesados.

En todo momento los miembros de las Comunidades Educativas podrán revocar su autorización para el tratamiento de sus datos personales y dispondrán siempre de los derechos de aclaración, rectificación, cancelación y oposición, y todos los demás derechos que confiere la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los miembros de las Comunidades Educativas garantizarán y responderán, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos entregados. SEDUC no se responsabilizará por la certeza de los datos provistos por los miembros de las Comunidades Educativas.

**II.- Propiedad y tratamiento de datos que no sean de carácter personal.**

Todos los datos que no revistan el carácter de personal y/o de datos sensibles, y que sean generados por los miembros de las comunidades educativas pertenecientes a SEDUC en el desempeño de sus actividades, serán de propiedad de SEDUC y podrán ser tratados de la forma que mejor estime conveniente. En consecuencia, podrán ser compilados, compartidos, cedidos, transferidos y tratados para fines de educación, investigación, estadísticos, financieros, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, este tipo de datos que sean conservados y/o custodiados por SEDUC serán revisados anualmente, a fin de determinar si por algún motivo, incluyendo eventuales modificaciones legales, han adquirido la calidad de datos personales y/o datos sensibles, y por lo tanto, deben ser tratados de la forma descrita en el número I anterior.

**III.- Derecho a la imagen personal y Uso de las mismas**

SEDUC reconoce y respeta a todas las personas el derecho a la privacidad y la honra de la persona y su familia, consagrado en la Constitución Política de la República de Chile. Especialmente, la imagen personal de todos los miembros de las Comunidades Educativas será estrictamente respetada y debidamente protegida.

En consecuencia, SEDUC y sus establecimientos educacionales asociados, solo utilizarán la imagen personal de los miembros de las Comunidades Educativas previa y expresa autorización de los titulares de las imágenes o de sus representantes legales, según corresponda.

Se solicitará la respectiva autorización a los padres y apoderados, así como respecto de los menores de edad al inicio de cada año escolar.

Para la publicación de imágenes en las que aparezcan menores de edad se valorará con antelación la pertinencia de la publicación. En lo posible, no se publicarán los nombres y apellidos de los menores, salvo que por la misma naturaleza de la publicación esta información resulte necesaria y/o importante, como en el caso de reconocimientos obtenidos por los alumnos/as, ya sea por su desempeño escolar, por su participación en actividades deportivas o de carácter solidario.

Sin perjuicio de lo anterior, SEDUC podrá reproducir imágenes de miembros de la comunidad que sean obtenidas de fuentes de público acceso, tales como medios de prensa, publicaciones periódicas, revistas y otras fuentes de comunicación, sin previa autorización.

Finalmente, toda publicación de la imagen personal de los miembros de las Comunidades Educativas solo podrá efectuarse en un contexto positivo, de forma tal de resaltar los valores y principios que inspiran los proyectos educativos de SEDUC y de sus establecimientos educacionales asociados.

Ningún miembro de los establecimientos educacionales de la red SEDUC podrá utilizar y/o replicar imágenes de otros miembros, ya sea alumnos, docentes, administrativos, personal auxiliar, etc., que provengan de sitios web de cada uno de los establecimientos educacionales, o que se hayan generado en videoconferencias, clases vía internet, redes sociales pertenecientes a la red SEDUC, y/u otros medios de transmisión o acceso que no sea público.

**IV Redes Sociales Oficiales de SEDUC y establecimientos educacionales asociados.**

SEDUC tiene presente el papel que actualmente cumple internet y las redes sociales en la vida social y en la educación.

En consideración a lo anterior, SEDUC considera imprescindible contar con una presencia on-line activa y adecuada, que refuerce y complemente su labor habitual.

En las redes sociales se mantendrá la misma estrategia de comunicación normal de SEDUC y establecimientos educacionales asociados, de forma tal que la presencia en las redes sociales sea un fiel reflejo de los valores y principios que inspiran los Proyectos Educativos.

En el uso de las redes sociales oficiales, SEDUC velará por la protección de los datos de carácter personal de los miembros de las Comunidades Educativas, en conformidad a la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada del año 1999 y sus modificaciones.

SEDUC se reserva el derecho a modificar la presente Política de Privacidad y Protección de Datos, lo que será informado a cada Comunidad Educativa por medio de los canales oficiales de cada establecimiento. Además el texto completo de la Política de Privacidad y Protección de Datos se encontrará a disposición de quien lo desee consultar en el sitio web de cada establecimiento y en el sitio web de SEDUC. Será responsabilidad de los alumnos, padres, apoderados y colaboradores conocer el texto vigente de la Política de Privacidad y Protección de Datos.